CONTRATO DE SERVICIO PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA

Nosotras SOLEDAD FUNES DONAIRE, mayor de edad, Hondureña, con tarjeta de identidad número 0801-1941-00096, de éste domicilio , correo electrónico teléfono 9995-3397 V con sderamirez@fonac.gob.hn, actuando en mi condición de Secretaría Ejecutiva del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), nombrada por la Asamblea General de dicho Foro mediante acta No. 29-2014 de fecha 28 de abril de 2014, en adelante la Contratante y SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE, mayor de edad casada, Hondureña, Abogada y de éste domicilio, con tarjeta de identidad número 1703electrónico 99782425 y correo 1958-00137, con teléfono suyapathumann@hotmail.com, en adelante la Profesional del Derecho, ambas con suficientes facultades para celebrar ésta clase de actos, acordamos celebrar el presente Contrato de Servicios profesionales de Asesoría jurídica, el cual se regirá por las siguientes clausulas y condiciones: PRIMERA: La Contratante manifiesta que requiere y contrata los servicios profesionales de la Profesional del Derecho para que brinde asesoría en el área legal en las actividades de carácter jurídico que se realizan en el Foro Nacional de

Convergencia (FONAC).- SEGUNDA: Las actividades que realizara la Profesional del Derecho son entre otras: a) asesorar de manera directa a la Secretaría Ejecutiva, en todas aquellas consultas verbales o escritas que se le formulen; b) Gestionar solicitudes o trámites administrativos ante las autoridades administrativas de la Administración Pública en nombre del FONAC; c) Atender reclamos laborales ante las autoridades de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social y cualquier otra autoridad del Estado; d) Dar respuestas a las consultas formuladas por los jefes de departamento o unidades de la Institución; e) Asistir y acompañar a la Secretaria Ejecutiva en las diferente reuniones de trabajo en que sea requerida; f) Emitir dictámenes u opiniones sobre temas de interés del Foro Nacional de Convergencia (FONAC); g) Tramitar ante el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPENP) la incorporación de los empleados del FONAC al sistema de jubilaciones y pensiones; h) Las demás asignaciones legales que le sean designadas por la Secretaria Ejecutiva .- TERCERA: La profesional en el desarrollo de sus actividades no estará sujeta a horario fijo.- CUARTA: A efecto de que la profesional del Derecho realice adecuadamente sus servicios profesionales, la Contratante le facilitara todos los insumos necesarios para el desarrollo de sus funciones y en caso necesario otorgara poder suficiente para comparecer ante autoridades administrativas o judiciales o ante cualquier otra persona natural o jurídica; asimismo en caso de que la Profesional del Derecho tenga que realizar alguna



actividad fuera de Tegucigalpa, la Contratante suministrara los viáticos necesarios para atender los asuntos encomendados.- QUINTA: La Profesional del Derecho se obliga a dar cumplimiento a las actividades y tareas encomendadas o solicitadas por la Secretaría Ejecutiva, con la dedicación y esmero requerido.- SEXTA: Los Honorarios se pactan en la cantidad de Treinta Mil Lempiras (L.30.000.00) mensuales, que se cancelaran el treinta de cada mes, al cual se hará la deducción del 12.5% de Impuesto sobre la Renta.- SEPTIMA: El presente contrato tendrá una duración de dos (2) mes, contados a partir del primero (1°) de marzo al treinta (30) de abril del año 2016.- En fe de lo cual se firma el presente contrato en duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el primero de marzo de dos mil dieciséis (2016).

SOLEDAD FUNES DONALISTA SALE HONORTH SALE HO

SUVAPA PETRONA THUMANN CONDE LA PROFESIONAL